AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2937

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2017, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación (BOPV de 23 de febrero de 2017), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el procedimiento la acreditación de perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes (equiparable con el nivel C-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal (BOPV de 26 de mayo de 2017), se aprobó la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra dicha Resolución provisional, y examinadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introducir «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» –> «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) –> «Resultados» – «Perfiles Lingüísticos».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus: «OPE2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» –> Acreditación de perfil lingüístico de euskera –> «Lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el Perfil Lingüístico exigido».

Artículo 3.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2017.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.